



PREMIOS INSTITUTO IDEAS 2010

CONVOCA: Instituto IDEAS

Dirección Delegada de Empleo de la UPV

PATROCINA:

compromiso social.

Bancala 4

BASES GENERALES:

Convocatoria

El Instituto IDEAS para la Creación y Desarrollo de Empresas, inscrito en la Dirección Delegada de Empleo de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), convoca para el presente año 2010 la **IV Edición** de los **Premios "Instituto IDEAS"**.

Con estos premios el Instituto IDEAS de la UPV pretende:

- Contribuir al desarrollo y a la consolidación de las empresas creadas en el Instituto IDEAS y en el sistema universitario valenciano.
- Impulsar y fortalecer las relaciones Universidad-Empresa.
- Fomentar la I+D+i en el tejido empresarial de la Comunidad Valenciana.

<u>Objetivo</u>

Premiar las mejores trayectorias empresariales atendiendo a su crecimiento, carácter innovador, estrategia empresarial y aportación al entorno. Para ello se han establecido las siguientes modalidades excluyentes:

- Premio Empresa IDEAS de Reciente Creación
- Premio Joven Empresa IDEAS
- Premio Empresa IDEAS Consolidada
- Premio Empresas Basadas en Investigación

Cada empresa podrá presentarse únicamente a una de las modalidades.







Las empresas IDEAS ganadoras del primer premio en cada modalidad de ediciones anteriores de los Premios Empresas Instituto IDEAS no podrán volver a presentarse.

Dotación de los premios

Para cada una de las modalidades se establecen los siguientes premios:

Premio Empresa IDEAS de Reciente Creación

1^{er} premio: 5.000 euros 1 accésit: 2.000 euros

Premio Joven Empresa IDEAS

1^{er} premio: 8.000 euros 1 accésit: 3.000 euros

Premio Empresa IDEAS Consolidada

1^{er} premio: 8.000 euros 1 accésit: 3.000 euros

Premio Empresas Basadas en Investigación

1 accésit: 10.000 euros 3.000 euros

Los premios se abonarán en cuentas de BANCAJA, abiertas a nombre de las empresas premiadas.

A las citadas cantidades, se les practicarán las correspondientes deducciones fiscales que marca la legislación vigente.

Las empresas premiadas deberán mantener su actividad al menos durante el año siguiente a la resolución del premio. En caso de no cumplir con este requisito, el Instituto IDEAS podrá reclamar la devolución del importe íntegro del premio.

El nombre de los premiados se hará público en acto oficial de entrega de premios. El acto de entrega de premios tendrá lugar el día **17 de noviembre de 2010** en el Auditorio de la Ciudad Politécnica de la Innovación (cubo azul). En caso de cambio, se notificará con suficiente antelación.

Todos los finalistas de cada modalidad podrán optar a exponer y tener presencia como empresa en un STAND en la UPV el día del acto de entrega de premios de la presente edición.







Documentación a presentar para todas las modalidades

- 1. Formulario de Solicitud correspondiente a cada modalidad
- 2. Plan de empresa (que demuestre la viabilidad de la empresa)
- 3. Curriculum vitae comentado de los promotores de la empresa
- 4. Logo de la empresa
- 5. Fotocopia D.N.I de los promotores
- 6. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la empresa
- 7. Fotocopia de la Escritura de constitución y del alta censal.
- 8. Declaración jurada de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias así como frente a la Seguridad Social y resto de Administraciones Públicas.
- Los participantes podrán adjuntar como anexos cuanta documentación e información consideren oportuna para la mejor explicación de la actividad, trayectoria y crecimiento de la empresa.

El formulario de solicitud se podrá descargar de la página web del Instituto IDEAS de la UPV (www.ideas.upv.es/premios).

El formulario de solicitud contiene un resumen de los aspectos más importantes a destacar de la actividad y trayectoria de la empresa con respecto a los criterios de valoración establecidos para cada modalidad.

La documentación requerida deberá presentarse en **soporte digital** (CD o DVD que contenga el formulario de solicitud, el plan de empresa, anexos, los curriculum y el logo) **y en papel** (el resto de documentación necesaria especificada).

Esta documentación se presentará en sobre abierto para darle registro de entrada en el Instituto IDEAS de la UPV, indicando en el exterior de cada sobre: el nombre de la empresa, promotores y la modalidad por la que se presenta.

La falta de documentación o inexactitud de los datos dará lugar a la exclusión de los premios Instituto IDEAS 2010.

Toda la información facilitada será contrastada a nivel técnico y económico.

Se garantizará la confidencialidad de toda la documentación presentada durante todo el proceso tanto por parte de la organización como del Comité. Se podrá difundir las características generales de los presentados, y en su momento, el nombre de los premiados, y de la actividad de la empresa.







Plazo y presentación

El plazo máximo de entrega de la documentación será el 18 de octubre de 2010

Lugar de entrega: Instituto IDEAS para la Creación y el Desarrollo de Empresas de la Universidad Politécnica de Valencia: Ciudad Politécnica de la Innovación Edificio 8B Acceso N 4ª Planta (cubo azul) (<u>www.ideas.upv.es</u>).

Jurado

Para evaluar y seleccionar las empresas ganadoras de los "Premios Instituto IDEAS 2010" será nombrado un jurado, compuesto por profesionales de reconocido prestigio.

El jurado podrá requerir una **entrevista** con los participantes. En este sentido, los participantes se comprometen a desplazarse al lugar de reunión del jurado en caso de ser necesario. Se avisará con suficiente antelación. En caso de no asistir, el jurado podrá desestimar la candidatura.

A juicio del jurado se podrá declarar desierta cualquiera de las tres modalidades, por falta de calidad de la documentación presentada por los participantes. El fallo del jurado será inapelable.

Aceptación de las bases

La participación en este Premio, supone la aceptación íntegra de estas bases.

Ante cualquier duda, los participantes podrán contactar con el Instituto IDEAS para la Creación y el Desarrollo de Empresas de la Universidad Politécnica de Valencia a través del número de teléfono 96 387 77 26 o del correo electrónico: ideas@ideas.upv.es

La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de la documentación recibida, pero declina expresamente toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles, robo, hurto, incendio u otra causa de fuerza mayor.

La documentación entregada podrá retirarse en el plazo de un mes a partir del fallo del Comité de Selección, en las oficinas del Instituto IDEAS.

La documentación que no sea retirada en este plazo pasará a disposición del Instituto IDEAS, perdiendo sus autores el derecho a reclamarlos.







MODALIDADES

1- PREMIO EMPRESA IDEAS DE RECIENTE CREACIÓN

Participantes

Podrán presentar sus solicitudes a esta modalidad exclusivamente las empresas IDEAS con actividad económica constituidas a partir del 1 de enero de 2009.

Criterios de valoración:

Para la selección de solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Innovación, diferenciación y originalidad de la oportunidad de negocio
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera de la empresa
- Plan estratégico y previsión económica para los próximos 3 años
- Previsión de acciones de I+D+i

El jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en estos criterios, así como a interpretar los mismos.

2- PREMIO JOVEN EMPRESA IDEAS

Participantes

Podrán presentar sus solicitudes a esta modalidad exclusivamente las empresas IDEAS con actividad económica constituidas a partir del 1 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive.

Criterios de valoración:

Para la selección de solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Viabilidad de la empresa
- Plan estratégico y previsión económica para los próximos 3 años
- Desarrollo de nuevas líneas de negocio y ampliación de mercados
- Puesta en marcha y previsión de acciones de I+D+i
- Aportaciones socioeconómicas al entorno

El jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en estos criterios, así como a interpretar los mismos.

Para más detalle consulta las bases generales y la web de IDEAS: www.ideas.upv.es







3- PREMIO EMPRESA IDEAS CONSOLIDADA

Participantes

Podrán presentar sus solicitudes a esta modalidad exclusivamente las Empresas IDEAS con actividad económica que se hayan constituido con anterioridad al 31 de diciembre de 2.005, inclusive.

Criterios de valoración:

Para la selección de solicitudes se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Viabilidad y trayectoria de la empresa
- Situación actual y previsión económica para los próximos 3 años
- Diversificación, desarrollo de nuevas líneas de negocio y ampliación de mercados
- Puesta en marcha de acciones para el desarrollo de la I+D+i y acciones de gestión de la innovación en la cultura empresarial tanto actuales como futuras
- Aportaciones socioeconómicas al entorno
- Relaciones y vínculos con la UPV

El jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en estos criterios, así como a interpretar los mismos.

Para más detalle consulta las bases generales y la web de IDEAS: www.ideas.upv.es







4- PREMIO EMPRESAS BASADAS EN INVESTIGACIÓN

Participantes

Podrán presentar sus solicitudes a esta modalidad las empresas con actividad económica que cumplan cada uno de estos requisitos:

- Que entre sus socios se encuentre un profesor o investigador de una universidad de la Comunidad Valenciana y,
- Que explote resultados de investigación o derechos de propiedad intelectual o industrial procedentes de su universidad.

Criterios de valoración de solicitudes

Para la selección de solicitudes se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Viabilidad de la empresa
- Vínculos y relaciones entre la empresa y la Universidad.
- Proyección y perspectivas para los grupos de investigación con horizonte temporal mínimo de 3 años
- Desarrollo de nuevas líneas de negocio y ampliación de mercados
- Situación actual y proyección de crecimiento para los próximos 3 años
- Puesta en marcha de acciones para el desarrollo de la I+D+i tanto actuales como futuras

El jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en estos criterios, así como a interpretar los mismos.

Para más detalle consulta las bases generales y la web de IDEAS: www.ideas.upv.es

